
	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	<b>Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2018**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE EMPRESAS INTERESADAS EN EL PROCESO.**

**OBJETO DEL PROCESO LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, escogerá, mediante el procedimiento de CONVOCATORIA PUBLICA establecido en el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015, la propuesta que le sea más favorable teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras, descritas en el presente Pliego de Condiciones, para proceder a seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y las pólizas de accidentes personales que serán adquiridas por sus estudiantes, entre otros intereses asegurable.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

**OBSERVACIONES: HDI SEGUROS S.A.**

Teniendo en cuenta las respuestas otorgadas a los pliegos de condiciones y con el fin de tener claridad sobre los riesgos a asegurar agradecemos aclarar las siguientes inquietudes:

**Observación No. 1.** Teniendo en cuenta que la inspección a los riesgos solicitados en nuestra comunicación solo se efectuar en el evento que seamos adjudicatarios, agradecemos la siguiente información:

- a. Cuál es el porcentaje de valor asegurado total de Equipo Eléctrico y electrónico que se encuentra en cada uno de los 3 Bloques de la sede ubicada en BOSA PORVENIR Calle 52 Sur N. 93D-39
- b. Qué porcentaje de la suma asegurada de los \$ 89.000.000.000 corresponde a cada uno de los 3 Bloques

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad se permite informar que el predio de BOSA PORVENIR se compone de 3 bloques, el bloque 1 y 2 se encuentra intercomunicadas y el bloque 3 esta comunicado a través de una Ciclo vía.

Frente a los valores de equipo eléctrico y electrónico, la Universidad informa que los riesgos asegurados se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, para lo cual deben tener en cuenta la relación de inmuebles publicada en la página del proceso como anexo No 13, donde se definen los valores asegurados por predio, información que deben considerar los oferentes para determinar la proporcionalidad en la distribución de valores asegurados.





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A  
AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA**

Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y  
Contratación

Versión: 02

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:  
19/03/14

**SIGUD**

Finalmente, se aclara que la póliza opera bajo la modalidad de valores globales sin relación detallada de bienes, no obstante el riesgo ubicado en Bosa Porvenir, se encuentra asegurado en un valor total en edificios de \$89.000.000.000, valor que deben considerar las Aseguradoras para la estructura de sus ofertas en el presente proceso.

No obstante lo anterior, el oferente puede asistir a las instalaciones de la Sede Porvenir a realizar la visita en cualquier momento, razón por la cual deberá informar al corredor de seguros este trámite, quien a su vez realizará el acompañamiento respectivo.

**Observación No. 2.** Confirmar que para la póliza de accidentes personales no se tiene siniestralidad reportada a la actual aseguradora para las vigencias 2016, 2017 y lo corrido del 2018.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad informa que con la adenda No 1, se publicó la información siniestral actualizada para el ramo de accidentes personales en los años 2015 a 2017. Frente al año 2018, se informa que a la fecha se han presentado 72 casos indemnizados por valor de \$10.114.000, información que será actualizada en el anexo No 11 mediante adenda:

1000002115	3225	GASTOS MEDICOS	22/01/2018	MARTINEZ CARRANZA BLANCA LORENA	95,100	1
1000002115	1636	GASTOS MEDICOS	31/01/2018	VALLEJO LESMES LEONARDO STEVEN	116,900	2
1000002115	1912	GASTOS MEDICOS	01/02/2018	SOTELO OCAMPO LADY ESMERALDA	119,700	3
1000002115	1899	GASTOS MEDICOS	02/02/2018	FONSECA PUENTES PEDRO ORLANDO	38,500	4
1000002115	2063	GASTOS MEDICOS	05/02/2018	MANCERA POSSE CAMILO IVAN	55,500	5
1000002115	2063	GASTOS MEDICOS	05/02/2018	MANCERA POSSE CAMILO IVAN	258,800	6
1000002115	2067	GASTOS MEDICOS	05/02/2018	ROMERO CANO DANIEL SANTIAGO	95,100	7
1000002115	2067	GASTOS MEDICOS	05/02/2018	ROMERO CANO DANIEL SANTIAGO	108,000	8
1000002115	1663	GASTOS MEDICOS	06/02/2018	ROMERO BRINEZ DIANA MARCELA	95,100	9
1000002115	2371	GASTOS MEDICOS	06/02/2018	MUÑOZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL	106,900	10
1000002115	1963	GASTOS MEDICOS	07/02/2018	SARMIENTO CASTRO MAIRA NATALY	160,300	11
1000002115	1963	GASTOS MEDICOS	07/02/2018	SARMIENTO CASTRO MAIRA NATALY	290,000	12
1000002115	2742	GASTOS MEDICOS	07/02/2018	DELGADO ARDILA ESTEFANIA	135,600	13
1000002115	2742	GASTOS MEDICOS	07/02/2018	DELGADO ARDILA ESTEFANIA	90,000	14
1000002115	4654	GASTOS MEDICOS	07/02/2018	RAMOS HERNANDEZ JEISSON ALIRIO	105,100	15
1000002115	2743	GASTOS MEDICOS	09/02/2018	FONSECA ROJAS YESENIA	95,100	16
1000002115	3648	GASTOS MEDICOS	10/02/2018	PEREZ RODRIGUEZ ANDRES ALFONSO	116,900	17
1000002115	2256	GASTOS MEDICOS	11/02/2018	BOCANEGRA PADILA JOHN SERGIO	88,400	18
1000002115	2270	GASTOS MEDICOS	12/02/2018	CAMPOS RINCON INGRI VALERIA	91,900	19
1000002115	2270	GASTOS MEDICOS	12/02/2018	CAMPOS RINCON INGRI VALERI A	290,000	20
1000002115	2271	GASTOS MEDICOS	12/02/2018	SOSA ROMERO DUVAN ALEJANDRO	119,800	21
1000002115	2857	GASTOS MEDICOS	12/02/2018	QUIJANO MANOSALVA ANDRES FELIPE	95,100	22
1000002115	2160	GASTOS MEDICOS	14/02/2018	HERNANDEZ CAMARGO MONICA MARIA	91,900	23
1000002115	2160	GASTOS MEDICOS	14/02/2018	HERNANDEZ CAMARGO MONICA MARIA	180,000	24
1000002115	2688	GASTOS MEDICOS	15/02/2018	ALVAREZ PARRA OSCAR ANDRES	175,700	25
1000002115	2680	GASTOS MEDICOS	16/02/2018	ROZO HURTADO KAREN NATALIA	91,900	26
1000002115	2682	GASTOS MEDICOS	16/02/2018	ACUÑA LANCHEROS BRAYAN ALBERTO	91,900	27
1000002115	2812	GASTOS MEDICOS	17/02/2018	RUIZ BOLAÑOS CESAR JULIO	528,700	28
1000002115	3267	GASTOS MEDICOS	19/02/2018	CARVAJAL DUQUE LEIDY CAROLINA	105,100	29
1000002115	3644	GASTOS MEDICOS	19/02/2018	OCHOA MENDOZA OMAIRA	106,900	30
1000002115	3784	GASTOS MEDICOS	19/02/2018	PINZON BUITRAGO DANIEL ESTEBAN	91,900	31
1000002115	3647	GASTOS MEDICOS	20/02/2018	BARBOSA BARRIOS KAROLL VALENTINA	207,000	32
1000002115	3656	GASTOS MEDICOS	20/02/2018	URBANO RODRIGUEZ JOEL DAVID	91,900	33
1000002115	3615	GASTOS MEDICOS	21/02/2018	ARISTIZABAL DUARTE LINA MARCELA	132,400	34
1000002115	3655	GASTOS MEDICOS	21/02/2018	GONZALEZ CASTELLANOS HANSEL STEVEN	80,100	35
1000002115	3662	GASTOS MEDICOS	21/02/2018	FORERO MACANA OSCAR DANIEL	95,100	36
1000002115	3215	GASTOS MEDICOS	23/02/2018	ARIAS HINCAPIE MARIA CAMILA	80,100	37
1000002115	3222	GASTOS MEDICOS	23/02/2018	RODRIGUEZ PARRADO DANIELA ROCIO	299,300	38
1000002115	3234	GASTOS MEDICOS	23/02/2018	OTALORA CORONADO SEBASTIAN	163,600	39
1000002115	3654	GASTOS MEDICOS	23/02/2018	LAZARO CHARRY MARIA CAMILA	265,800	40
1000002115	4603	GASTOS MEDICOS	25/02/2018	ROZO HURTADO KAREN NATALIA	95,100	41

**ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA**

Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación

Versión: 02

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 19/03/14



1000002115	3344	GASTOS MEDICOS	26/02/2018	TORRES MORALES ELKIN ADRIAN	207,300	42
1000002115	4009	GASTOS MEDICOS	26/02/2018	ARANGO ARIAS NATHALY ELIANA	116,900	43
1000002115	3903	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	HERRERA RAMOS MIRAYELET HASBANAR	116,900	44
1000002115	3929	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	RODRIGUEZ CAMELO ANGIE NATALIA	95,100	45
1000002115	3934	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	PARRA FLOREZ KAREN DANIELA	87,500	46
1000002115	3935	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	SANCHEZ FLOREZ TANIA MARISOL	80,100	47
1000002115	3995	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	AYALA FUENTES CAROLINA	95,100	48
1000002115	3999	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	MAHECHA SANCHEZ BRAYAN NICOLAS	95,100	49
1000002115	4003	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	VARGAS SALAS CRISTIAN CAMILO	91,900	50
1000002115	4015	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	LUCANO PRADO LUIS DAVID	80,100	51
1000002115	4016	GASTOS MEDICOS	28/02/2018	TRUJILLO SARMIENTO EIMY NICOLLE	116,900	52
1000002115	3857	GASTOS MEDICOS	01/03/2018	MEJIA CASTRO DANIELA	136,700	53
1000002115	3921	GASTOS MEDICOS	01/03/2018	RINCON MONTOYA ANA GISELY	91,900	54
1000002115	3837	GASTOS MEDICOS	02/03/2018	MEDINA GUERRERO LEONARDO ESTEBAN	258,800	55
1000002115	3843	GASTOS MEDICOS	02/03/2018	FONTECHA SABOYA DANIELA	207,000	56
1000002115	3856	GASTOS MEDICOS	02/03/2018	FORERO REYES MIGUEL ANGEL	95,100	57
1000002115	3863	GASTOS MEDICOS	02/03/2018	REYNEL ARROYO WALTER ALBERTO	95,100	58
1000002115	4573	GASTOS MEDICOS	03/03/2018	NOVOA CAÑAS FRANKLIN ALEXANDER	116,900	59
1000002115	4577	GASTOS MEDICOS	03/03/2018	NIVIAYO CASTRO OSCAR EDUARDO	80,100	60
1000002115	4594	GASTOS MEDICOS	03/03/2018	NEIRA PEDRAZA OMAR ALEJANDRO	147,400	61
1000002115	4565	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	FLOREZ DIAZ LESLIE JENNISSE	106,900	62
1000002115	4568	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	SANCHEZ SANCHEZ SEBASTIAN	207,000	63
1000002115	4569	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	SANCHEZ ARIZA ANDRES FELIPE	258,800	64
1000002115	4569	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	SANCHEZ ARIZA ANDRES FELIPE	55,500	65
1000002115	4575	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	BELTRAN BELTRAN HECTOR EMILIO	116,900	66
1000002115	4582	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	GONZALEZ GONZALEZ JULIAN CAMILO	116,900	67
1000002115	4586	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	SANCHEZ CAÑON INGRID YESENIA	91,900	68
1000002115	4625	GASTOS MEDICOS	05/03/2018	BARBOSA RAMIREZ DIANA KATHERINE	316,300	69
1000002115	4620	GASTOS MEDICOS	06/03/2018	PRADO LOPEZ LAURA GABRIELA	88,400	70
1000002115	4626	GASTOS MEDICOS	06/03/2018	ORTIZ CIFUENTES ANDRES FELIPE	105,100	71
1000002115	4626	GASTOS MEDICOS	06/03/2018	ORTIZ CIFUENTES ANDRES FELIPE	496,200	72

**OBSERVACIONES: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**



**Observación No. 3.** En el ramo Manejo se establece que el limite asegurado es de \$750.000.000 toda y cada pérdida, para evitar confusiones solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar que \$750.000.000 será el limite máximo de responsabilidad en la vigencia de la póliza.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad informa que en el Anexo No 1 de condiciones técnicas básicas obligatorias del seguro de Manejo Global, se establece en el numeral 7, un limite asegurado máximo de cobertura de \$750.000.000, el cual se puede agotar en una o varias reclamaciones por pérdidas amparadas bajo este seguro durante la vigencia de la póliza a contratar en el presente proceso.

**OBSERVACIONES: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

**Observación No. 4.** Amablemente solicitamos a la Entidad modificar el numeral 2.4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE EN PRIMAS de la Adenda No 1, toda vez que en la parte inicial del párrafo, se indica que se acepta la vigencia técnica dentro de los últimos diez (10) años, sin embargo en el párrafo final se indica lo siguiente: En todo caso, solo se tendrá en cuenta aquellas copias de las carátulas de las pólizas o certificaciones de los clientes o resoluciones de adjudicación, que hayan sido expedidas dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, encontrándose una contradicción en los plazos, agradecemos aclarar que se acepta que los proponentes hayan suscrito contratos dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad acepta la observación y en consecuencia procederá a aclarar el numeral 2.4.1., mediante adenda.

Respuestas aprobadas por el Comité Asesor de Contratación..

  
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN